A C T A

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las once horas del día catorce de marzo de dos mil veintitrés, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE:

Don Alfredo García-Plata Fernández.

TENIENTES DE ALCALDE:

Doña Ana María Núñez Maya.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Víctor Fernando Arcos Martín.

Doña María Angeles Barba Fernández.

Don David Moreno Fernández.

Doña Susana Albert Bernal.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Don Luis Antonio Berutich Solar.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde don Alfredo García-Plata Fernández y actuó como Secretario el Sr. Secretario de la Corporación, don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo, asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 7 de marzo de 2023 (JGL-202308).

2º.- Expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto, para el servicio de transporte para las actividades del Servicio Municipal de Deportes (09CA-202316): Inicio.

3º.- Expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto, para el contrato de suministro de gasóleo clase C para los colegios Nuestra Señora de Lourdes y los Ángeles de Torrelodones (09CA-202267): Desestimación de alegaciones e imposición de penalidades.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/03/2023 22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2816C7C47A298114182

4º.- Expediente de contratación para el contrato de arrendamiento mediante renting de dos vehículos tipo SUV para Policía Local y Protección Civil (09CA-202240): Desestimación recurso de reposición.

5º.- Expediente de contratación para el servicio de "Escuela Municipal de Baloncesto" (09CA-201830): Liquidación del contrato y devolución garantía.

6º.- Expediente de contratación para el servicio de "Escuela Municipal de Fútbol" (09CA-201831): Liquidación del contrato y devolución garantía.

7º.- Expediente de contratación para el servicio de "Escuela Municipal de Fútbol Sala" (09CA-201832): Liquidación del contrato y devolución garantía.

8º.- Expediente para la provisión en propiedad de una plaza de Peón de Medio Ambiente, por el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo de 2021 (PER-2022001): Contratación personal laboral fijo y creación bolsa de empleo.

9º.- Dación de cuenta del Informe de Evaluación del Plan Anual de Contratación del año 2022.

10º.- Ruegos y preguntas.

11º.- Declaración de urgencia.

11.1º.- Expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, para el contrato de las obras comprendidas en el "Proyecto de construcción de un aparcamiento en la calle Flor de Lis de Torrelodones" (09CA-202305): Inicio.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2023 (JGL-202308).

Dada cuenta del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de marzo de 2023 (JGL-202308), cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario de la Sesión.

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES (09CA-202316): INICIO.

Visto el expediente de contratación a adjudicar por procedimiento abierto para el Servicio de Transporte para las actividades del Servicio Municipal de Deportes en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/03/2023 22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C8167 96B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2816C7C47A298114182

1) Informe de necesidad del Coordinador de Deportes, firmado digitalmente el día 2 de marzo de 2023.

2) Memoria Justificativa del contrato, firmada digitalmente el día 3 de marzo de 2023 por el Concejal delegado de Deportes.

3) Informe justificativo del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

4) Retenciones de crédito emitidas por la Intervención, firmadas digitalmente el día 8 de marzo de 2023.

5) Informe del Vicesecretario del Ayuntamiento nº INFVS-2023059 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente el día 8 de marzo de 2023.

6) Informe de fiscalización INFI-2023118, firmado digitalmente el día 9 de marzo de 2023.

7) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Deportes, firmada digitalmente el 10 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para el "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES", con un presupuesto base de licitación de 39.930,00 € (IVA incluido)

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, criterio precio.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

3º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO CLASE C PARA LOS COLEGIOS NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Y LOS ÁNGELES DE TORRELODONES (09CA-202267): DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES E IMPOSICIÓN DE PENALIDADES</u>.

Visto el expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto, para el contrato de suministro de gasóleo Clase C para los Colegios Nuestra Señora de Lourdes y Los Ángeles de Torrelodones, en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

Con fecha 11 de enero de 2023 se propuso como adjudicatario del contrato, por parte de la mesa de contratación, a la empresa GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/03/2023 22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2816C7C47A298114182

Requerida la documentación para adjudicar el contrato, y concedido un trámite para la subsanación de la falta de esta, la empresa GASOMAD DISTRIBUCION, S.L. no presentó la Garantía definitiva por importe de 5.500 € correspondientes al 5% del precio de licitación ni la documentación justificativa de las solvencias tal y como se indica en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se han emitido informe por el Vicesecretario del Ayuntamiento el día 14 de febrero de 2023 sobre la procedencia de la imposición de una penalidad del 3% del Presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Se ha concedido trámite de audiencia a la empresa GASOMAD DISTRIBUCION, S.L., mediante R.S. 2023/2286.

Durante el trámite de audiencia la empresa ha presentado mediante R.E. 2023/4934 alegaciones a la imposición de alegaciones.

Se ha emitido informe por parte del Vicesecretario del Ayuntamiento el día 7 de marzo de 2023 en el que se informa que no procede estimar las alegaciones presentadas y mantener la imposición de penalidades de 3%.

Se ha formulado Propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de Urbanismo firmado digitalmente el 9 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por GASOMAD DISTRIBUCION, S.L., por los motivos indicados en el Informe del Vicesecretario.

2º.- Imponer a la Empresa GASOMAD DISTRIBUCION, S.L., una penalidad de 3.300,00 € (3% del Presupuesto base de licitación, IVA excluido), de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE DOS VEHÍCULOS TIPO SUV PARA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL (09CA-202240): DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN</u>.

Visto el expediente de contratación para el contrato de arrendamiento mediante renting de dos vehículos tipo SUV para Policía Local y Protección Civil, y resultando que;

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de enero de 2023 y previo informe de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2022, desestimó el recurso de reposición de la empresa GRUPIVAZGLE, S.L. de fecha 16 de diciembre de 2022 y acordó imponer una tercera penalidad por la demora en la entrega del vehículo entre el 1 y el 22 de diciembre de 2022. Dichos acuerdos se notificaron a la empresa GRUPIVAZGLE, S.L. mediante escrito con registro de salida 496/2023 de fecha 18 de enero de 2023.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/03/2023 22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2816C7C47A298114182

Con fecha 8 de febrero de 2023, mediante escrito con R.E. 3819/2023, GRUPIVAZGLE, S.L. presenta recurso potestativo de reposición ante los acuerdos de la Junta de Gobierno Local formulando alegaciones y solicitando se tengan en cuenta para proceder al archivo de las actuaciones iniciadas frente a la empresa sin que se les imponga penalización alguna al considerar que concurre un evento de fuerza mayor totalmente ajeno a la voluntad de GRUPIVAZGLE, S.L., alegando:

"Primera.- Que, en efecto, en la proposición presentada por GRUPIVAZGLE S.L. al referido expediente de contratación, se manifestó conformidad con el plazo de entrega de los vehículos objeto del Contrato según el pliego, oferta que se hizo previa consulta y confirmación de dicho plazo con las empresas proveedoras.

De no haber obtenido confirmación del plazo de entrega por parte de las empresas proveedoras, esta parte no hubiese ofertado dicho plazo, ajustando el mismo a la previsión obtenida de los citados proveedores.

Segunda.- Que, la no entrega en plazo de los vehículos se debió, en todo caso, a una causa de fuerza mayor ajena a la voluntad de GRUPIVAZGLE S.L. No obstante, en todo momento esta empresa manifestó su expresa voluntad de cumplir con el objeto del Contrato, ofreciendo un coche provisional a la espera de la entrega del vehículo definitivo.

A este respecto cabe tener en cuenta los dispuesto por el artículo 1.105 del Código Civil – de aplicación al caso que nos ocupa debido a la supletoriedad del Código Civil prevista en su artículo 4.3 -, en el cual se indica que "fuera de los casos expresamente mencionados en la ley, y de los en que así lo declare la obligación, nadie responderá de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse o, que, previstos, fueran inevitables"".

Se ha emitido informe por el Jefe del Servicio de Protección Civil, firmado digitalmente el 10 de febrero de 2023, indicando que al coincidir las alegaciones presentadas por GRUPIVAZGLE, S.L. con las presentadas con fecha 16 de diciembre de 2022 (R.E. 30755/2022) adjuntando la misma documentación, existir un informe de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2022 en relación a las mismas y haberse acordado por la Junta de Gobierno Local la imposición de las tres penalidades, concluye que no cabe informar nada más por parte de la jefatura.

Se ha emitido informe de Vicesecretaría (INFVS 2023052), firmado digitalmente el 6 de marzo de 2023, que concluye:

"*A la vista de lo anterior, se propone la desestimación del recurso de reposición interpuesto por GRUPIVAZGLE S.L. contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2023 por el que se penaliza la demora en la entrega del vehículo del Lote 2 (Protección Civil) del*

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/03/2023 22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2816C7C47A298114182

contrato de arrendamiento mediante renting de dos vehículos tipo SUV para Policía Local y Protección Civil, entre los días 1 y 22 de diciembre de 2022.

Así mismo, procede confirmar la desestimación del recurso de reposición interpuesto por GRUPIVAZGLE S.L. contra los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre y 13 de diciembre de 2022 por los que se penaliza la demora en la entrega del vehículo del Lote 2 (Protección Civil) del contrato de arrendamiento mediante renting de dos vehículos tipo SUV para Policía Local y Protección Civil, entre los días 10 y 31 de octubre de 2022 y entre los días 1 y 30 de noviembre de 2022, respectivamente.

Contra el acuerdo que adopte en este sentido la Junta de Gobierno únicamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo."

Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de Seguridad firmado digitalmente el 7 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por GRUPIVAZGLE S.L. contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2023 por el que se penaliza la demora en la entrega del vehículo del Lote 2 (Protección Civil) del contrato de arrendamiento mediante renting de dos vehículos tipo SUV para Policía Local y Protección Civil, entre los días 1 y 22 de diciembre de 2022, por los motivos indicados en el informe anteriormente citado.

2º.- Ratificar la desestimación del recurso de reposición interpuesto por GRUPIVAZGLE S.L. contra los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre y 13 de diciembre de 2022 por los que se penaliza la demora en la entrega del vehículo del Lote 2 (Protección Civil) del contrato de arrendamiento mediante renting de dos vehículos tipo SUV para Policía Local y Protección Civil, entre los días 10 y 31 de octubre de 2022 y entre los días 1 y 30 de noviembre de 2022, respectivamente.

5º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE "ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO" (09CA-201830): LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEVOLUCIÓN GARANTÍA</u>.

Con fecha 23 de octubre de 2018, se firmó contrato administrativo con la empresa TEAM SPORT CONSULTING, S.L. para la prestación del servicio de la ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO por un periodo de dos años, prorrogable por dos años más, de año en año, hasta un total de cuatro años incluidas las prórrogas, para lo que depositó una fianza, mediante transferencia bancaria, por importe de 1.850,83 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

Por la citada empresa, mediante Registro de Entrada 2023/4550, se ha solicitado la devolución de la garantía depositada al haber finalizado el mencionado contrato y no establecerse plazo de garantía.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/03/2023 22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2816C7C47A298114182

Visto el informe favorable de devolución de la garantía definitiva y de liquidación del contrato emitido por el Coordinador del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento firmado digitalmente el día 2 de marzo de 2023.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención firmado digitalmente el 6 de marzo de 2023.

Vista asimismo la propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Deportes firmada digitalmente el 7 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato con la empresa TEAM SPORT CONSULTING, S.L. (CIF Nº B-87667622) adjudicataria del contrato para la prestación del servicio de la ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO.

2º.- Autorizar la devolución de la fianza por importe de 1.850,83 € depositada, mediante transferencia bancaria, para responder por el cumplimiento del contrato.

3º.- Que por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza.

6º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE "ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL" (09CA-201831): LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEVOLUCIÓN GARANTÍA</u>.

Con fecha 19 de octubre de 2018, se firmó contrato administrativo con la empresa TEAM SPORT CONSULTING, S. L. para la prestación del servicio de la ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL por un periodo de dos años, prorrogable por dos años más, de año en año, hasta un total de cuatro años incluidas las prórrogas, para lo que depositó una fianza, mediante transferencia bancaria, por importe de 1.873,04 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

Por la citada empresa, mediante Registro de Entrada 2023/4550, se ha solicitado la devolución de la garantía depositada al haber finalizado el mencionado contrato y no establecerse plazo de garantía.

Visto el informe favorable de devolución de la garantía definitiva y de liquidación del contrato emitido por el Coordinador del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento firmado digitalmente el día 2 de marzo de 2023.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención firmado digitalmente el 6 de marzo de 2023.

Vista asimismo la propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Deportes firmada digitalmente el 7 de marzo de 2023.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ
Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/03/2023 22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2816C7C47A298114182

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato con la empresa TEAM SPORT CONSULTING, S.L. (CIF Nº B-87667622) adjudicataria del contrato para la prestación del servicio de la ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL.

2º.- Autorizar la devolución de la fianza por importe de 1.873,04 € depositada, mediante transferencia bancaria, para responder por el cumplimiento del contrato.

3º.- Que por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza

7º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE "ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA" (09CA-201832): LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEVOLUCIÓN GARANTÍA.

Con fecha 23 de octubre de 2018, se firmó contrato administrativo con la empresa TEAM SPORT CONSULTING, S. L. para la prestación del servicio de la ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL SALA por un periodo de dos años, prorrogable por dos años más, de año en año, hasta un total de cuatro años incluidas las prórrogas, para lo que depositó una fianza, mediante transferencia bancaria, por importe de 1.809,85 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

Por la citada empresa, mediante Registro de Entrada 2023/4550, se ha solicitado la devolución de la garantía depositada al haber finalizado el mencionado contrato y no establecerse plazo de garantía.

Visto el informe favorable de devolución de la garantía definitiva y de liquidación del contrato emitido por el Coordinador del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento firmado digitalmente el día 2 de marzo de 2023.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención firmado digitalmente el 6 de marzo de 2023.

Vista asimismo la propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Deportes firmada digitalmente el 7 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato con la empresa TEAM SPORT CONSULTING, S.L. (CIF Nº B-87667622) adjudicataria del contrato para la prestación del servicio de la ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL SALA.

2º.- Autorizar la devolución de la fianza por importe de 1.809,85 € depositada, mediante transferencia bancaria, para responder por el cumplimiento del contrato.

3º.- Que por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/03/2023 22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2816C7C47A298114182

8º.- EXPEDIENTE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PEÓN DE MEDIO AMBIENTE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2021 (PER-2022001): CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO Y CREACIÓN BOLSA DE EMPLEO.

Visto el expediente para la provisión en propiedad de una plaza de Peón de Medio Ambiente, incluida en la Oferta de Empleo de 2021, y resultando del expediente:

1) Que este Ayuntamiento ha celebrado una oposición para cubrir en propiedad una plaza de Peón de Medio Ambiente, con arreglo a las normas vigentes en esta materia y respecto de los principios de publicidad, mérito y capacidad, según bases generales y específicas de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nºs 178 de 27 de julio de 2018 y nº 64 de 16 de marzo de 2022.

2) Que según consta en el acta del Tribunal Calificador relativa a la calificación final obtenida por los aspirantes que han superado el proceso selectivo han sido:

Apellidos y nombre	Oposición	Concurso	Puntuación final
BELIZ MENDIOLA, DANIEL JUAN	8,35	-	5,01
ORTEGA CARRASCO, ALVARO	9,83	10,00	9,90
OSES RUBIO, YOLANDA	9,33	10,00	9,60
RODRIGUEZ TELLEZ, PEDRO	8,75	5,00	7,25
SANTIAGO CANSECO, ANGEL	7,33	8,15	7,66
SERRANO TOLEDANO, ESPERANZA	7,84	10,00	8,70
TABAKKOUHT AKOUDAD, MOHAMMED	8,28	10,00	8,97
VILLA GARCIA DEL CASTILLO, DAVID	6,32	-	3,79

3) Que se han emitido informes favorables de Vicesecretaría (INFVS-2023044) y de Intervención (INFI-2023167) firmados digitalmente el día 1 de marzo de 2023.

4) Propuesta de acuerdos formulada por la Concejala delegada de Hacienda y Personal, firmada digitalmente el 7 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

1º.- Contratar como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, al aspirante que ha superado el concurso-oposición con mayor puntuación y que ha resultado ser:

- Don Álvaro Ortega Carrasco.

2º.- Asignar al aspirante seleccionado las retribuciones básicas y complementarias con las que presupuestariamente se encuentra dotada esta plaza.

3º.- Realizar la contratación fija se realizará una vez que sea aprobado por la Junta de Gobierno Local.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/03/2023 22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2816C7C47A298114182

4º.- Crear una lista de espera con todos los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición ordenados de mayor a menor puntuación y que ha resultado ser:

Apellidos y nombre	Oposición
OSES RUBIO, YOLANDA	9,33
RODRIGUEZ TELLEZ, PEDRO	8,75
BELIZ MENDIOLA, DANIEL JUAN	8,35
TABAKKOUHT AKOUDAD, MOHAMMED	8,28
SERRANO TOLEDANO, ESPERANZA	7,84
SANTIAGO CANSECO, ANGEL	7,33
VILLA GARCIA DEL CASTILLO, DAVID	6,32

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2022.

Se da cuenta del informe de evaluación del Plan Anual de Contratación firmado digitalmente por el Vicesecretario el 10 de marzo de 2023.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

11º.- DECLARACION DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, adopta los siguientes acuerdos no comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

11.1º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA EL CONTRATO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LA CALLE FLOR DE LIS DE TORRELODONES" (09CA-202305): INICIO.

Visto el expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, para el contrato de las obras comprendidas en el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LA CALLE FLOR DE LIS DE TORRELODONES", en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe de necesidad emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 8 de marzo de 2023.

2) Memoria justificativa del contrato firmada digitalmente por el Concejal delegado de Urbanismo el día 8 de marzo de 2023.

3) Replanteo del proyecto y disponibilidad de los terrenos firmado digitalmente el día 8 de marzo de 2023.

4) Retención de Crédito de fecha 8 de marzo de 2023.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/03/2023 22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2816C7C47A298114182

5) Informe del Vicesecretario (INFVS-2023062) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente el día 9 de marzo de 2023.

6) Informe de Intervención (INFI-2023190) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente el 13 de marzo de 2023.

7) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 14 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para las obras comprendidas en el "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO EN LA CALLE FLOR DE LIS DE TORRELODONES", con un presupuesto base de licitación de 444.999,66 €, IVA incluido.

- Presupuesto de Ejecución Material: 309.049,00 €.
- 13% Gastos Generales: 40.176,37 €.
- 6% Beneficio Industrial: 18.542,94 €.
- IVA: 77.231,35 €.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las once horas y treinta minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

EL ALCALDE,	EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,
Fdo.: Alfredo García-Plata Fernández.	Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. código de autenticidad y verificación al margen)

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/03/2023 22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2816C7C47A298114182